

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Domingo 11 de abril de 1937

Núm. 173

### SUMARIO

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Disponiendo que a partir del día 15 del corriente mes se proceda por el Banco de España al canje de los billetes correspondientes a las series de 500 y 1.000 pesetas.

Orden.—Concediendo los beneficios del Decreto número 220, sobre presentación de balances, al «Banco Central».

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Oficial de 3.ª clase del Cuerpo administrativo de Catastro Urbano, D. Luis Bermejo.

Orden.—Trasladando a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Cáceres al Fiscal de la de Las Palmas, don Francisco Carbia Bur.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo Nacional de Estadística, D. Eduardo García López.

#### Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio-subasta de resanación de montes públicos.

#### Gobierno General

Orden.—Disponiendo que por los municipios se tenga en cuenta la obli-

gación de dar cumplimiento a los preceptos del Estatuto Municipal, en relación con las obras de ensanche, saneamiento y urbanización.

Orden.—Dictando reglas a las que habrá de ajustarse el emplazamiento de establos y vaquerías.

#### Secretaría de Guerra

##### Asimilaciones

Orden.—Concede la asimilación de Alférez a los Sacerdotes de la relación que detalla.

Orden.—Idem idem al presbítero don Manuel Galán Bermejo.

##### Destinos

Orden.—Destinano al Cuerpo de Ejército de Mudr d al Comandante D. José Herrero Queypo de Llano y Capitán D. José Angosto Gómez-Castrillón, ambos del Cuerpo de Estado Mayor.

Orden.—Dispone que los Jefes y Oficiales de Ingenieros que relaciona pasen a los destinos que detalla.

Orden.—Idem que los Jefes y Oficiales de Sanidad Militar que figuran en la relación adjunta pasen a los destinos que se les señala.

Orden.—Dispone que los Farmacéuticos Mayores de la relación que acompaña pasen a los destinos que señala.

Orden.—Idem que el Jefe y Oficial Veterinario de la relación que inserta pasen a los destinos que indica.

##### Empleos honoríficos

Orden.—Nombrando Teniente honorario del Arma de Ingenieros al Ingeniero Industrial D. Manuel Méndez Vigo.

Orden.—Idem Oficiales honorarios de Ingenieros a los técnicos de la relación que inserta.

##### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Orden.—Asciende al empleo inmediato a los Alférezes de Complemento de Infantería que figuran en la relación que acompaña.

Orden.—Idem empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada D. Carlos Vázquez Silva.

##### Destinos

Orden.—Que los Tenientes de Complemento de Ingenieros de la relación adjunta pasen a los destinos que indica.

##### Pases a otras armas

Orden.—Dispone que el Alférez de Complemento de Ingenieros, don Estanislao Amillvia de la Helguera, cause baja en dicha Arma y alta en la misma escala de Sanidad Militar como Alférez Médico.

##### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

##### ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Representación del Banco de España, relativa al canje de los billetes de dicho establecimiento, de 500 y 1.000 pesetas, actualmente en circulación, por los reelementalmente confeccionados,

Esta Presidencia, de acuerdo con el Informe de esa Comisión, se ha servido resolver:

1.º Que a partir del día 15

del corriente mes se proceda por el Banco de España a realizar en todo el territorio liberado el canje de los billetes de esa entidad, correspondientes a las series de 500 y 1.000 pesetas, que estén legítimamente estampillados, por los de la nueva emisión fechada en Burgos el 21 de noviembre de 1936.

2.º Que para facilitar la operación de referencia y cuando la cantidad que presente al canje cada tenedor importe 10.000 pesetas o cifra superior a ésta, se exigirá el ingreso de tal suma en la cuenta corriente abierta a nombre del interesado, o cuya

apertura éste solicite, en cualquier establecimiento bancario.

La presentación de los billetes deberá efectuarse siempre en el Banco de España, el cual se encargará, cumpliendo las instrucciones de los tenedores, de la gestión indicada en el párrafo anterior.

De las sumas que se ingresen en cuenta corriente, en cumplimiento a lo prevenido en este número, podrá disponer libremente el titular, no quedando, por consiguiente, sujetas a las restricciones del Decreto número 106 de la Junta de Defensa Nacional.

3.º Con antelación suficiente se publicará la oportuna Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, indicando la fecha en que ha de declararse concluso el canje, y a partir de la cual quedarán sin validez los billetes especificados en el número primero de la presente disposición.

4.º Por esa Comisión de Hacienda y por el Banco de España, se dictarán con urgencia las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 9 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 2.º del Decreto número 220, de 17 de febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Sociedad anónima «Banco Central», con domicilio en Madrid y accidentalmente en Sevilla, he acordado conceder a esa

entidad los beneficios establecidos en el artículo 1.º del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Hallándose comprendido en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, D. Luis Bermejo González, Oficial de tercera clase del Cuerpo técnico-administrativo del Catastro de Urbana, adscrito a la provincia de Segovia, vengo en acordar la separación definitiva del servicio de dicho funcionario y su baja en la escala del Cuerpo a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de abril de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Visto el expediente instruido para depurar la actuación de don Francisco Carbia Bur, Fiscal de la Audiencia Territorial de Las

Palmas, se acuerda su suspensión de empleo y sueldo durante un año. Asimismo, por conformidad del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, se traslada a D. Francisco Carbia Bur a la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Burgos 2 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

En cumplimiento del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, y de conformidad con la propuesta de V. E., esta Presidencia ha acordado:

Que sea expulsado definitivamente del servicio y dado de baja en el escalafón correspondiente el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Nacional de Estadística, D. Eduardo García López, adscrito en la Sección provincial de Salamanca.

Burgos 9 de abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

## COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

### Subastas de resinación en Montes públicos.—Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TABACION		TIPO DE TABACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	Pesetas
<b>PROVINCIA DE GUADALAJARA</b>				
Ayuntamiento de Taravilla...	«Dehesa del Montecillo» (1) y «Muela de Utiel», «Machorrillo», «Muela del Conde» y «La Machorra».....	64161 (2)	*	22455

- (1) Segunda subasta.  
(2) Pinos Laricios.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETÍN número 79).

Burgos 9 de abril de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Eufemio Olmedo.

# Gobierno General

## Ordenes

Entre las prácticas abusivas a que hace referencia el preámbulo del Decreto número 111, es una de las que en mayor proporción vienen contribuyendo a producir perjuicios en las ciudades, complicando y creando dificultades en el problema de saneamiento y urbanización, la tolerancia ilegal de construcciones caprichosas y anárquicas en los suburbios de las poblaciones, con olvido e infracción por parte de los Municipios, de sus obligaciones en lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones vigentes. En los alrededores de los núcleos urbanos, se han edificado a capricho, chozas, albergues o remedos de casas, sin cuidarse del emplazamiento, ni ser vigilada por los Ayuntamientos esta actuación que la mal consentida tolerancia permite llegar a la formación de verdaderos barrios, sin obras de saneamiento ni intervención del Municipio en la construcción; dando lugar a barriadas en las que, a la ausencia total de reglas higiénicas suele unirse la formación de agrupaciones de familias e individuos sin control social de los mismos, uniéndose al relajamiento higiénico-sanitario de estos núcleos de personas una evidente y progresiva decadencia moral.

A estos perjuicios hay que añadir los que resultan de consentir y haber consentido tal estado de cosas, pues incrementado incesantemente el radio urbano sin que a ello obligue el aumento proporcional de la densidad de población, llega a ser preciso a través de los años establecer servicios de alumbrado, policía y otros, exigiendo unos gastos que repercuten innecesariamente sobre el presupuesto municipal.

El resultado de estos hechos, como consecuencia de no dar cumplimiento a las terminantes disposiciones del Estatuto Municipal y otras, es el de un perjuicio para las poblaciones en general; aumentando su perímetro

con construcciones anti-estética y faltas de condiciones higiénicas, impidiendo el desarrollo de un plan de urbanización, saneamiento y ensanche que siendo misión primordial de los Municipios ni se realiza con orden, ni se vigila atentamente.

Para poner remedio a tales irregularidades y perjuicios presentes y futuros, ordeno:

1.º Se recuerda a los Municipios la obligación que tienen de dar cumplimiento a los preceptos del Estatuto municipal relacionados con las obras de ensanche, saneamiento y urbanización, sobre cuyas cuestiones nada deben hacer sin una intervención directa de la Fiscalía de la Vivienda, con la que deben estar en íntima y estrecha relación.

2.º Vigilarán, constantemente con sus agentes, las zonas aludidas en el preámbulo de esta orden para impedir que se realice obra alguna indebida o ilegalmente.

3.º Facilitarán relación o estado demostrativo de las construcciones ilegales que hoy tienen en cada barrio futuro, sobre las cuales no han ejercido ni vienen ejerciendo su acción inspectora, para poder conocer si es cumplida o no la Orden que se les da en esta fecha.

4.º Formalizarán un fichero o control de los ocupantes de dichas barriadas para conocer de ellos en su aspecto social, relacionando estos datos con las disposiciones sobre vagos y maleantes.

5.º Realizarán un estudio de dichas agrupaciones o viviendas, con vistas a la resolución del problema en su aspecto higiénico y social, comprendiendo la parte financiera para la construcción de albergues provisionales o definitivos con el fin de poder recoger a los individuos que viven en tales condiciones; cuestión que a los municipios incumbe y está señalada en el antes citado Estatuto Municipal; y

6.º En un plazo que no excederá de tres meses estará cumplimentada esta Orden, remitiendo los datos correspondientes a la Fiscalía Superior de la Vivienda

da los Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes y los restantes a las Fiscalías Delegadas Provinciales.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, que deberá ser reproducido en los Boletines Oficiales de las provincias para conocimiento de los funcionarios a quienes afecte la presente Orden y a los efectos oportunos.

Valladolid 9 de abril de 1937.  
—El Gobernador General, Luis Valdés.

Velando por los intereses de la salud pública, para evitar juicios inherentes, muchas veces, al emplazamiento de establos y vaquerías en el casco de las ciudades, sin originar perturbaciones del servicio público, ni lesionar intereses de determinados industriales, ordeno:

1.º Que los establos y vaquerías indebidamente emplazadas en el casco de las capitales de provincia y ciudades de más de 15.000 habitantes, que originan denuncias y quejas fundadas, de moradores de viviendas inmediatas a aquéllas, desalojen los departamentos que ocupan, trasladándose fuera del radio urbano, en las zonas que están señaladas por ordenanzas y Reglamentos.

2.º Al objeto de que puedan disponer del tiempo necesario para adquirir, modificar o construir un establo o vaquería, dotado de mejores condiciones sanitarias que las actuales tienen, obteniendo de este modo un beneficio positivo en su negocio a la vez que un mayor prestigio industrial, se les concede un plazo improrrogable de seis meses, a partir de esta fecha, para que lo efectúen.

3.º Si las concesiones hechas por los Ayuntamientos respectivos, para tales emplazamientos, estuviesen basadas en disposiciones que lo autoricen y reuniesen las condiciones higiénico-sanitarias que fijan las leyes, lo comunicarán inmediatamente a este Gobierno General para la resolución oportuna.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, que de-

berá ser reproducido en los *Boletines Oficiales* de las provincias para conocimiento de funcionarios a quienes afecte la presente Orden y a los efectos oportunos.

Valladolid 9 de abril de 1937.  
—El Gobernador General, Luis Vaidés.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Asimilaciones.

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha aprobado propuestas elevadas por los Excmos. Sres. Generales de la 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> Divisiones Orgánicas y División de Soria; y en su virtud, se concede la asimilación a Alférez, durante las actuales circunstancias y para los efectos de haberes, y se les confiere los destinos que se detallan, a los Sacerdotes civiles y soldados Presbíteros que figuran en la siguiente relación:

#### Sexta División

Soldado presbítero, D. Victoriano Fontaneda Fontaneda, al 2.<sup>o</sup> Batallón San Marcial número 22.

Idem D. Víctor Ercilurruti Arizaga, 3.<sup>o</sup> Batallón San Marcial número 22.

Idem D. Pedro Hidalgo Rodríguez, al 6.<sup>o</sup> Batallón San Marcial número 22.

Voluntario, D. Matías Amendariz Orio, al 1.<sup>o</sup> Batallón América número 23.

Idem D. Pablo Cia Uriz, al 3.<sup>o</sup> Batallón América número 23.

Idem D. Maximiliano Rubio y Rubio, al 4.<sup>o</sup> Batallón América número 23.

Idem D. Joaquín Erice Larrambere, al 5.<sup>o</sup> Batallón América número 23.

Idem D. Jesús Aucín Lizarraga, al 6.<sup>o</sup> Batallón América núm. 23.

Idem D. José Aladabe Mainz, al 8.<sup>o</sup> Batallón América núm. 23.

Soldado presbítero, D. Emilio Calleja González, al 4.<sup>o</sup> Batallón San Quintín número 25.

Idem D. Vicente Peña Menguán, al 5.<sup>o</sup> Batallón La Victoria número 28.

Idem D. Esteban Manterola Atucha, al 1.<sup>o</sup> Batallón Flandes número 5.

Idem D. José Manuel Alvarez Miranda, al 2.<sup>o</sup> Batallón Flandes número 5.

Idem D. Víctor Arrarás Hermoso, al 1.<sup>o</sup> Batallón Arapiles número 7.

Idem D. Miguel Salavarría Errasquín, a la 4.<sup>a</sup> Compañía del 2.<sup>o</sup> Arapiles número 7.

Voluntario, D. Fernando Recarte Amostegui, al 2.<sup>o</sup> Batallón Sicilia número 8.

Idem D. Pascual Tellejero Gutiérrez, al 3.<sup>o</sup> Batallón Sicilia número 8.

Soldado presbítero, D. Claudio Amundaraín Echevarría, Batallón C. de las Navas.

Idem D. Ramón Lanasguna Codina, al Batallón Melilla número 3.

Voluntario, D. Publio Alonso Pablos, al Tercio Requetés de Navarra.

Idem D. Juan Aldaz Andueza, al Tercio Requetés de Lacar.

Idem D. Polinario Cia Navascués, al Tercio de Montejurra.

Idem D. Tirso Elizalde Zabala, al Tercio de San Fermín.

Idem D. Macario San Miguel, al Tercio de San Miguel.

Idem D. Ángel Espilas Fernández, al Tercio de Nuestra Señora del Camino.

Idem D. Máximo Oloriz García, al Tercio de Oriamendi.

Idem D. Juan Eribarren Martínez, al Tercio de San Joaquín.

Idem D. Clemente Muruzabal Uriz, al Tercio de Zumalacarrégui.

Idem D. Saturnino Pérez Onraita, al Tercio de Virgen Blanca.

Idem D. Mauricio Saenz de Santamaría, al Tercio de Nuestra Señora de Begoña.

Idem D. Juan Miota Albizuri, a la 3.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Navarra.

Idem D. José Urdín Muruzabal, a la 1.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Navarra.

Idem D. Eusebio Sarracín Ilundain, a la 2.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Navarra.

Idem D. Zacarías Elosegui Asiain, a la 4.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Navarra.

Soldado presbítero, D. Basilio

Mata Sáiz, a la 5.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Navarra.

Voluntario, D. Antolín Ortiz Gil, a la 6.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Navarra.

Idem D. Bonifacio Zamora Usabel, al 7.<sup>o</sup> Escuadrón de Villarrobledo.

Idem D. Pedro Cantero Cuadrado, al 8.<sup>o</sup> Escuadrón de Villarrobledo.

Idem D. Martín Montes Carretón, a la 1.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Palencia.

Idem D. Daniel Rodríguez Pelaz, a la 3.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Palencia.

Idem D. Marcelino Sáenz López, a la 3.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Palencia.

Idem D. Mauricio Gutiérrez Gutiérrez, al Requeté Montañés.

Soldado presbítero, D. Leoncio Fernández González, al 4.<sup>o</sup> Batallón San Marcial número 22.

Idem D. Vicente Sánchez Alduán, al 5.<sup>o</sup> Batallón San Marcial número 22.

Idem D. Antonio Ubeda Lázaro, al Regimiento San Marcial número 22.

Idem D. Esteban Alvarez Rodríguez, al 7.<sup>o</sup> Batallón San Marcial número 22.

Voluntario, D. Gregorio García Fernández, a la 1.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Burgos.

Idem D. Pelayo Cantón Armentia, a la 2.<sup>a</sup> Bandera de F. E. de Burgos.

Idem D. Toribio Gutiérrez de Celis, a la Bandera de F. E. Catalana.

Idem D. Andrés Peña Varona, al Requeté de Burgos.

Idem D. Manuel Vélez Fernández, al Regimiento de San Marcial.

Idem D. Leonides Hernández Portilla, al Requeté de Burgos.

Soldado presbítero, D. Diego Hernández Mangas, al Batallón Ceriñola número 6.

Voluntario, D. José Manjón Serna, al Requeté de Burgos.

Capellán, D. Eliseo González y González, al 4.<sup>o</sup> Batallón de Milicias del Requeté, Sector de Quincoces de Yuso.

Idem D. José Martínez Cano, al Requete de Losa.

Soldado presbítero, D. Gregorio Alonso Sebastián, del Regi-

miento Artillería Montaña número 2.

Presbítero, D. Justo Bercedo Martínez, Cura Capellán del Hospital de Sangre de San José.

Capellán, D. Manuel Vázquez Alvarez, del Batallón Expedicionario de Lugo.

#### *Séptima División*

Presbítero, D. José Uribarri y Montero Espinosa, del Requeté Tercio Abarzuza, en el frente de Guadarrama.

Idem D. Luis Lezán Armendariz, en el mismo destino.

Idem D. Juan Ollo Irurzún, del idem.

Sargento presbítero, D. Lauro González González, del Regimiento Artillería número 13, en el mismo frente.

Soldado presbítero, D. Francisco Díez Rodríguez, del Regimiento Artillería Ligera núm. 14, en el mismo frente.

Idem D. Nicasio Martínez Giralda, del Regimiento Artillería Pesada número 4, en el mismo frente.

Idem D. Agapito Cerefia Luis, del Regimiento Infantería La Victoria, en el frente de Guadarrama en el 2.º Batallón.

Padre Jesuita, D. Antonio Martínez Tornero, voluntario en el Sector derecho frente de Guadarrama.

Padre Capuchino, D. Marcelino de Villavemudo, de Falange Española en la posición de las Campanillas, frente de Guadarrama.

Misionero del Corazón de María, D. Ricardo Ruiz Gil, Voluntario en el Sector Izquierdo, frente de Guadarrama.

Presbítero, D. Francisco Alvarez Alvarez, de Falange Española, destinado en Tablada.

Idem D. Nicasio Martín Giraldo, del Regimiento Artillería Pesada número 4, en el frente de operaciones.

Religioso, D. Abilio Descalzo Zarzuelo, en el mismo destino.

Capellán, D. Luis Angulo Barrasa, de Milicias Armadas de Renovación Española, en el frente de Toledo.

Presbítero, D. Cosme Andueza Artazcot, del Requeté Tercio Abarzurza, en el frente de Guadarrama.

Presbítero, D. Severiano Sánchez González, de las Milicias Armadas de Acción Popular J. A. P. en las lomas de Peguerinos.

Capellán, D. Sisinio Navares, de la Bandera de Castilla, en el frente Sur de Madrid.

Idem D. Laureano de las Muñecas, del Tercio de Valladolid, en el mismo frente.

Idem D. Manuel L. Tascón, de la Bandera de Castilla, en el mismo frente.

Idem D. Antonio Alonso, de las Centurias de Cataluña y Avila, en el mismo frente.

Idem D. Nicolás Peña, de la Bandera de Sevilla, en el mismo frente.

Idem D. José Mauine, de la Bandera de Marruecos, en el mismo frente.

Idem D. Leandro Calama, de la 4.ª Bandera de Cáceres, en el mismo frente.

Idem D. Gonzalo Pradilla, en el mismo destino.

Idem D. Juan Ruiz, en la Bandera de Madrid, en el mismo frente.

Idem D. Rufino Caupdivilla, del 1.º Tercio de Valladolid, en el mismo frente.

Presbítero voluntario, D. Manuel Estévez Gómez, del Requeté de Avila y Pontevedra, en los distintos frentes de operaciones.

Presbítero soldado, D. Félix Martín Alonso, del 13 Regimiento de Artillería Ligera, en el frente de Guadarrama.

Capellán, D. Alfredo Sanz Rivas, de Falange Española, en el frente de Peguerinos.

Presbítero voluntario, D. José Castro Gutiérrez, de las Milicias Voluntarias de Acción Popular J. A. P., en el Sector de las Navas del Marqués (Avila).

#### *División de Soria*

Capellán, D. José María Salobre y Lazcano, del Cuartel General de la División.

Idem D. Faustino Cantón Rodríguez, en el Regimiento Artillería Ligera número 11, en la primera Brigada de la División.

Idem D. Mariano Llanos Alonso, en el Regimiento Artillería Pesada número 4, en la 2.ª Brigada de la División.

Idem D. Aniano Mozante Hoyos, en el Tercio de Requetés de

Burgos, en el frente de esa División.

Presbítero, D. Juan de Dios Ruiz de Copegul, en el Batallón del Regimiento de Infantería de América número 23.

Idem D. Julián Pérez Martínez, en el 4.º Escuadrón del Regimiento de Caballería España número 5.

Idem D. Anselmo Caballero Cuesta, en el 3.º Escuadrón del Regimiento de Caballería España número 5.

Idem D. Demetrio Gómez Aguilar, en el Hospital de Sangre de Soria.

Soldado presbítero, D. Eusebio Miguel Fernández Martínez, en la Batería motorizada del Regimiento de Artillería Ligera número 10.

Idem D. Rafael Aladro Emaldirra, en las Milicias de Falango de Soria.

Capellán, D. Agapito de Nicolás Peña, en las Fuerzas de Artillería número 10 Ligero y actualmente herido en el Hospital de Soria.

Presbítero, D. Clemente Fernández Marieta, en el Tercio Carlista Navarra D.ª María de las Nieves.

Burgos 9 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se concede la asimilación a Alferez, por el tiempo que duren las actuales circunstancias, y para efectos de haberes, al presbítero D. Manuel Galán Bermejo, agregado a la 5.ª Bandera del Tercio.

Burgos 9 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### **Destinos**

Por conveniencia del servicio pasan destinados al Cuerpo de Ejército de Madrid el Comandante D. José Herreros Queipo de Llano y el Capitán D. José Angosto Gómez-Castrillón, ambos del Cuerpo de Estado Mayor.

Burgos 10 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se detallan los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la relación siguiente:

Comandante retirado D. José de la Gándara Civildanes, a la Comandancia de Ingenieros de la 8.<sup>a</sup> División.

Idem id. D. José Sanjuán Otero, a la idem id.

Idem id. D. Luis Ferrer Villaró, al Batallón de Zapadores número 5.

Idem id. D. José Lagarde Aramburu, al Batallón de Zapadores número 7.

Idem id. D. Luis Castroverde, Allaga, al Destacamento en Las Palmas de la Comandancia de Ingenieros de Baleares.

Comandante D. Antonio Vich Balespony, del Batallón de Zapadores número 5 al Batallón de Pontoneros.

Idem D. Eugenio Bravo García, de agregado al Regimiento de Transmisiones al mismo.

Idem D. José García Díaz, del Batallón de Ingenieros de Mallorca al mismo, formando parte del Cuadro Eventual de la 2.<sup>a</sup> División.

Idem D. José Marín Echevarría, del Centro de Transmisiones y agregado al Cuartel General de S. E. el Generalísimo al mismo, continuando en dicha agregación y en el mando en comisión de la Compañía de Radiotelegrafía permanente.

Capitán retirado D. Alejandro Golcochea Homar, al Batallón de Zapadores número 6.

Idem id. D. Fernando Fernández Borrero, del Batallón de Ingenieros de Mallorca al mismo y agregado al Batallón de Zapadores número 8.

Capitán D. José Montoro del Pino, del Batallón de Zapadores número 7 al Batallón de Zapadores de Marruecos y agregado al citado Batallón número 7.

Idem D. Pedro Garau Mayol, del Batallón de Ingenieros de Mallorca al mismo y agregado al Regimiento de Transmisiones.

Capitán D. Jaime Mas Borrás, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al mismo y agregado al Batallón Zapadores núm. 7.

Idem D. Enrique Gralla Lladó, del idem al id.

Teniente retirado D. Pedro Montero Lecanda, a la Comandancia de Ingenieros de la 6.<sup>a</sup> División.

Alférez D. Pedro Cerdá Vich, del Batallón de Ingenieros de Mallorca al mismo, y agregado al Regimiento de Transmisiones.

Alférez provisional D. Marcelo de Villota Muniesa, del Batallón de Ingenieros de Mallorca al mismo, y agregado al Batallón de Zapadores núm. 8.

Idem id., D. Leopoldo de Saro Saro, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al mismo y agregado al Batallón de Zapadores número 7.

Idem id., D. Gabriel Faci Iribarren, del Cuadro Eventual de la 5.<sup>a</sup> División a la Agrupación de Pontoneros.

Idem id., D. José Cremades Cepa, del idem id., al id., id.

Idem id., D. Fernando de la Figuera de Benito, del idem id., al id., id.

Idem id., D. José Lafita Portabella, del idem id., al Batallón de Zapadores núm. 5.

Idem id., D. José de la Viña Villa, del Cuadro Eventual de la 7.<sup>a</sup> División, a Servicio de Automovilismo.

Idem id., D. Carlos Goded Echevarría, del idem id., a idem idem.

Idem id., D. José María Isaso Navarro, del idem id., al idem idem.

Idem id., D. Francisco Javier Rodríguez Marquina, del idem id., al Regimiento de Transmisiones.

Idem id., D. Luis Pidal Fernández-Montoria, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Eduardo Sastre Martín, del idem id., al idem id.

Idem id., D. José María Navarro Mancebo, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Luis Rubio Méndez, del idem id., al idem id.

Idem id., D. José María Barber Compy, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Gregorio Méndez Alonso, del idem id., al id., id.

Idem id., D. Eduardo Menéndez Rodríguez, del idem id., al idem idem.

Idem id., D. Antonio Ruiz del

Olmo García Calvo, del idem idem id., al Batallón de Zapadores núm. 7.

Idem id., D. Agustín Ontalba Carreño, del idem id., al idem idem.

Idem id., D. José María de Iturriaga Doo, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Federico Balbontín Gutiérrez, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Adrián González Garcés, del Cuadro Eventual de la 7.<sup>a</sup> División, al Batallón de Zapadores núm. 7.

Idem id., D. Luis Martínez Kleiser Rodríguez, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Joaquín Solís Peñalosa, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Román Corrochano Gómez, del idem id., al idem idem.

Idem id., D. Manuel de Lorenzo Cáceres de Torres, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Manuel Manjón Becerra, del Cuadro Eventual de la 8.<sup>a</sup> División, al Batallón de Zapadores núm. 8.

Idem id., D. José Laguna Labán, del idem id., al idem id.

Idem id., D. José Menéndez-Pidal y Alvarez, del idem id., al idem id.

Idem id., D. José Cañamaque Linares, del Batallón de Zapadores de Marruecos, al Batallón de Zapadores núm. 8.

Idem id., D. Manuel Escudero Santos, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Luciano Fernández de la Vega, del idem id., al idem idem.

Idem id., D. Manuel García Estepa, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Tomás Gudín Fernández, del idem id., al idem idem.

Idem id., D. Manuel Hidalgo Arias, del idem id., al idem id.

Idem id., D. Fermín Garvalena Pérez, del Requeté de Aragón al Grupo de Transmisiones de la 5.<sup>a</sup> División.

Burgos 9 de abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se detallan los Jefes y Oficiales del

Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico don Francisco Escapa Bravo, retirado, a Director del Grupo de Clínicas de Valladolid.

Otro id. D. Mariano Navarro Moya, del Cuadro Eventual de la 7.ª División, a Director de los Hospitales Militares y Jefe de Sanidad Militar de Astorga.

Comandante Médico D. Julián Rodríguez López, a Jefe de los Servicios Sanitarios de la 8.ª División.

Otro id. D. Juan Pellicer Escalona, del Consulado de España en Uxda y agregado en el Hospital Militar de Melilla, al Cuadro Eventual de la 6.ª División.

Otro id. D. Manuel Domínguez Martín, del Hospital de la Trinidad (Salamanca), al Cuadro Eventual de la 6.ª División.

Capitán Médico D. Cipriano Pastor Soto, del Hospital Militar de Valladolid, a Jefe de Servicios del Hospital Militar de Vaidemoro.

Otro id. D. Antonio Linares Mazas, ascendido, de los Servicios Sanitarios de Iñfi, al mismo.

Otro id. D. José Escudero Valverde, ascendido, del Grupo de Intendencia de la 7.ª División, al mismo.

Otro id. D. Tomás Mantecón Sanz, del Regimiento Caballería de Farnesio núm. 10, a jefe de Servicios del Hospital Militar de Leganés.

Otro id. D. Gonzalo Piedrola Gil, del Frente de Villarcayo, al Regimiento de Artillería núm. 4.

Teniente Médico D. Luis Sánchez Gallicher, del Cuadro Eventual de Navalcarnero, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Otro id. D. Aureliano Bendrell Benito, del Frente de Teruel, a las Fuerzas Militares de Marruecos (Tetuán).

Alférez Médico D. Antonio López Armada, de agregado al 4.º Tabor de Regulares de Tetuán, al mismo.

Otro id. D. Santiago García Hernández, al Equipo Quirúrgico del Capitán La Peña, en Medina del Campo.

Otro id. D. Rafael Cuervo

Cortés, del Cuadro Eventual de la División Reforzada de Madrid, al Tercio de Requetés «Cristo Rey».

Otro id. D. Luis Simarro Peña, del Cuadro Eventual de la División Reforzada de Madrid, al Tercio del Requeté 15.ª Bandera Católica.

Otro id. D. Pascual Antonio Fuente, a la 10.ª Bandera del Tercio.

Otro id. D. José Luis Carretero, al Primer Tabor de Regulares de Tetuán núm. 1.

Burgos 9 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se detallan, los Farmacéuticos Mayores que figuran en la siguiente relación:

Farmacéutico Mayor, D. Rafael Roldán Guerrero, de agregado a la Inspección de Farmacia del Ejército del Norte, a la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la 7.ª División Orgánica.

Idem id., D. Emilio Santos Ascarza, de la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la 7.ª División Orgánica, al Parque Farmacéutico del Ejército del Norte.

Burgos 9 de abril de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a servir los destinos que se detallan el Jefe y Oficial Veterinarios que figuran en la siguiente relación:

Veterinario Mayor, retirado, D. Mariano Sarazá Murcia, de Jefe de los Servicios Veterinarios de Córdoba, al Hospital de ganado de Evacuación avanzado de Getafe como Director.

Veterinario 3.º, honorífico, don Enrique Chaves Alvarez, de Servicios generales de Salamanca, a la División de Soria.

Burgos 9 de abril de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Teniente honorario del Arma de Ingenieros, al Ingeniero Industrial don Manuel Méndez Vigo, de la Jefatura de Industrias de Valladolid, quedando agregado a la Jefatura de la segunda zona de recuperación.

Burgos 9 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 6.ª División, he resuelto nombrar Oficiales honorarios del Arma de Ingenieros, a los Técnicos civiles que figuran en la relación adjunta:

D. Sostenes Ruiz de Gopegul Gil, Jefe de líneas y construcciones de Telégrafos, Teniente.

D. Miguel Ganuza del Riego, Ingeniero de Montes, Teniente.

D. Santiago Sánchez Mur, Ayudante de Obras Públicas, Alférez.

D. Antonio Masana San Juan, Aparejador de Obras Públicas, Alférez.

Burgos 9 de abril de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento.

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que se detalla, a los Alféreces de Complemento del Arma de Infantería, que figuran en la siguiente relación:

D. Antonio Rosón Pérez, del Regimiento Zaragoza núm. 30, con la antigüedad de 11 de marzo del año actual.

D. Eugenio Pardo Pardo, del mismo Regimiento y con la misma antigüedad.

D. José Herrero Prieto, del idem y con la misma idem.

D. Emilio Azcárraga Collazo, del idem y con la misma idem.

D. José Trebolla Díaz, del idem y con la misma idem.

D. José Iglesias Presas, del idem y con la misma idem.

D. Antonio García Valcárcel, del idem, con la misma id.

D. Juan Cruz Roldán e Iriarte, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, y con la antigüedad de 14 de marzo del año actual.

D. José-Luis García Gofil, del mismo Batallón, y con la misma antigüedad.

D. José-María Ariz Elcarte, del mismo y con la misma idem.

D. César Urtubia Ramírez, del Regimiento Bailén núm. 24, y con la antigüedad de 17 del mismo mes.

D. Vicente Eugenio Rodríguez Martínez, del Batallón Montaña Flandes núm. 5, y con la misma antigüedad.

D. Juan Rivera Núñez, del Batallón Ametralladoras núm. 7, y con la antigüedad de 20 de enero próximo pasado.

D. Alberto Sánchez de Dios, del mismo Batallón y con la misma antigüedad.

D. José Sánchez Ocaña y Delgado, del mismo y con la misma idem.

D. Joaquín Riezu Erlbarren, del Regimiento América 23 y con la antigüedad de 16 marzo próximo pasado.

D. Eduardo Litago Sierra, del Regimiento Aragón 17 y con la antigüedad de 10 de marzo próximo pasado.

D. Pedro Sola Centrol, del mismo y con la misma idem.

D. Luis Laine Hernández, del Regimiento Canarias núm. 39, con antigüedad de 19 de marzo último.

D. Alberto Pereda Bop, de la Escuela Central de Tiro y en la Columna del Teniente Coronel Moliner, con antigüedad de 20 de febrero del corriente año.

Burgos 9 de abril de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 27 del pasado febrero, al Brigada de esta escala y Arma, D. Carlos Vázquez Silva, del Regimiento de Artillería Ligera número 11.

Burgos 8 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos.

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se señalan los Tenientes de Complemento del Arma de Ingenieros que figuran en la relación siguiente:

D. Felipe Fuster Rossifol, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al Batallón de Zapadores número 8.

D. Nicolás Villalonga Colomer, del Id. Id., al Id. Id.

D. Manuel Antolín Saco, del Batallón de Zapadores número 8, al de igual denominación número 2.

Burgos 9 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pase a otras armas

Por conveniencia del servicio, el Alférez de la Escala de Complemento del Arma de Ingenieros, D. Estanislao Amilivia de la Helguera, con destino en el Batallón de Zapadores Menores, número 6, causa baja en dicha Arma y Cuerpo y alta en la misma Escala del Cuerpo de Sanidad Militar, como Alférez Médico, y pasa a prestar sus servicios al Cuadro eventual de la 6.ª División.

Burgos 9 de abril de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 11 de abril de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	39'25
Libras	42'00
Dólares	8'58
Liras	45'15
Franco suizo	195'75
Reichsmark	3'45
Belgas	144'70
Florines	4'69
Escudos	38'10
Peso moneda legal	2'55
Coronas checas	30'00
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	49'10
Libras	52'50
Dólares	10'72
Franco suizo	244'70
Belgas	180'85
Florines	5'85
Escudos	47'65
Peso moneda legal	3'18
Coronas suecas	2'60
Coronas noruegas	2'50
Coronas danesas	2'35